

República de Colombia



Distrito Judicial de Manizales

Manzanares, Caldas.

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manzanares, Caldas, diecisiete (17) de mayo de dos mil veintitrés (2023). Paso a Despacho del señor Juez el presente proceso de Restitución de inmueble arrendado, promovido por la apoderada judicial de la señora María Ligia Bermúdez Salazar, en contra de Luz Enidia Gaviria, junto con memorial allegado por la Dra. Erika Jaramillo Chalarca, en donde solicita sea aplazada la audiencia programada para el 31 de mayo del año en curso.

De otro lado, me permito informar que la apoderada judicial de la parte actora, allegó actualización de la incapacidad médica, la cual tiene fecha de vencimiento el 25 de mayo de 2023.

Sírvase proveer.

Luz Ángela Montoya
Oficial Mayor (e)

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Manzanares, Caldas, diecinueve (19) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Auto Sustanciación No. 359

Proceso: Restitución de Inmueble Arrendado
Demandante: María Ligia Bermúdez Salazar
Demandado: Luz Enidia Gaviria
Radicado: 17433408900120220022100

Se agrega al expediente, la incapacidad medica aportada por la Dra. Amparo Montes, y se pone en conocimiento de las partes.

Vista la constancia secretarial que antecede, y debido a que a la Dra. Erika Jaramillo Chalarca, quien representa los intereses de la señora Luz Enidia Gaviria demandada dentro del presente tramite, allegó memorial solicitando el aplazamiento de la diligencia programada para el próximo 31 de mayo de 2023, debido a que ese mismo día se programó por parte del Juzgado Promiscuo Municipal de Marquetalia, Caldas, audiencia dentro de un proceso de pertenencia en el cual es parte.

Por lo anterior, este Despacho Judicial accede al aplazamiento de la audiencia indicada en los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, por lo cual la fecha más próxima, constatada la agenda del Juzgado, queda entonces para el día **VEINTINUEVE (29) DE JUNIO DE LA PRESENTE ANUALIDAD A PARTIR DE LAS 09:00 A.M.**, y serán notificadas las partes en debida forma.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Notificación en Estado Nro. 75
Fecha: 23 de mayo de 2023

Secretaria _____

Firmado Por:
Juan Sebastian Jaimes Hernandez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Manzanares - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d8ed2ca16e0e7021c53d6e76378a6708a8a3377ec9880517ae48a2a5a352def3**

Documento generado en 19/05/2023 02:04:31 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>